

[APRÚEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA MULTISECTORIAL DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA TIERRA DE MAÍZ, R.L. (COOMUPRATMA, R.L.)]

RESOLUCIÓN N°. 006-2021-PJ-CA-MEFCCA, aprobada el 28 de noviembre de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 219 del 26 de noviembre de 2021

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de CARAZO del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 029** se encuentra la **Resolución No. 006-2021-PJ-CA-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 006-2021-PJ-CA-MEFCCA**, Carazo, veintiocho de Octubre del año dos mil veintiuno, las nueve de la mañana, en fecha veintisiete de Octubre del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL DE PRODUCCIÓN AGROECOLOGICA TIERRA DE MAÍZ, R.L. (COOMUPRATMA, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de San Marcos, departamento de Carazo. Se constituye a las cuatro de la tarde del día veinticinco de Junio del año dos mil veintiuno. Se inicia con veintiuno (21) asociados, seis (6) hombres, quince (15) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$ 31,500 (treinta y un mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 8,250 (ocho mil doscientos cincuenta córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA TIERRA DE MAÍZ, R.L. (COOMUPRATMA, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Marlen Haydee Sánchez Calero**; Vicepresidente (a): **Faustino Torrez Arauz**; Secretario (a): **Yeimi Yunieth Martínez Rodríguez**; Tesorero (a): **Idalia Virginia Córdoba Jarquín**; Vocal: **Mercedes Karolina Torrez Evell**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Maria Teresa Castro González, Delegada Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno. **(f) Maria Teresa Castro González. Delegada Departamental.**